

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30

CASARRUBUELOS

CONTRATACIÓN

Resolución de Alcaldía n.º 7/2026, de 7 de enero, del Ayuntamiento de Casarrubuelos, por la que se somete a información pública el proyecto y pliego para la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2026, por medio del presente anuncio se convoca trámite de información pública por plazo de treinta días en relación con el proyecto de concesión de uso privativo del siguiente bien de dominio público:

- Referencia catastral: 9368406VK2496N0001MF.
- Localización: Avda. del Cantábrico, n.º 2, Casarrubuelos (Madrid).
- Clase: suelo urbano Red General de equipamientos Ordenanza ZU-D dotacionales. Altura máxima 10 m, 3 plantas.
- Superficie: 2.364 m².
- Coeficiente: cesión libre de cargas.
- Uso: dotacional.
- Año de construcción: 2009.
- Linderos: al Norte, con la Zona Verde V-5, en línea recta de 56,27 m (cincuenta y seis metros y veintisiete centímetros).
- Al Sur, con calle J del Plan Parcial, en línea recta de 40,30 m (cuarenta metros y treinta centímetros).
- Al Este, con la calle L del Plan Parcial, en línea quebrada formada por un tramo recto de 16,63 m (dieciséis metros y sesenta y tres centímetros), y por tres tramos curvos, uno cóncavo de 5,74 m (cinco metros y setenta y cuatro centímetros) y radio de 5,00 m (cinco metros), otro convexo de 16,12 m (dieciséis metros y doce centímetros) y radio de 26,50 m (veintiséis metros y cincuenta centímetros), y el último cóncavo de 12,93 m (doce metros y noventa y tres centímetros) y radio de 12,04 m (doce metros y cuatro centímetros).
- Al Oeste, con la calle C del Plan Parcial, en línea recta de 44,80 m (cuarenta y cuatro metros y ochenta centímetros).
- Título de adquisición: adjudicación libre y gratuita por ministerio de Ley como Red General de Equipamientos y Servicios.
- Cargas o gravámenes: libre de cargas y afecciones.
- Destino del bien: dotacional.
- Estado de conservación: buena.

Durante dicho plazo, quienes pudieran tenerse por interesados en el expediente, podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://casarrubuelos.sedelectronica.es>

En Casarrubuelos, a 7 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Vicente José Astillero Ballesteros.

(01/118/26)

